Lúnes 22 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 942

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

INTERESES GENERALES

¡ME GUSTA ESTE GOBIERNO!

Sí, pues!—una cosa es una cosa, y otra cosa es mi balija.—Una cosa son los miedos pestíferos de los Gobiernos de Provincia, y otra cosa son las garantías proclamadas por la Constitucion y las atribuciones *absolutas* (no delegados) del Gobierno Nacional en lo que se refiere á puertos y comunicacion interior—*entrar, permanecer y salir en el territorio de la Nacion, navegar, comerciar*, etc.

Ya estaba de Dios que solo FÍGARO habia de tener razon en esta tierra.

El Presidente de la República, por hacer un gobierno paternal, transigió un dia con los excesos del miedo de los Gobiernos de Provincia, y les hizo un telegrama-circular diciéndoles: Reconozco en las Provincias dentro de la Nacion, en los Departamentos dentro de la Provincia, en las Municipalidades dentro del Departamento, en los barrios, etc., *el derecho de defenderse*; pero, les pido á ustedes por favor que no sean inhumanos hasta el grado de dejar perecer á los que salen de aquí...

Lindo era aquel telegrama; pero apareció en el mismo dia en que FÍGARO, tratando el mismo asunto, sostenia el buen derecho del Gobierno Nacional y recordaba aquel antecedente de un batallon de línea mandado por el Presidente Sarmiento y detenido por un cordon sanitario en la Provincia de Córdoba: «Mándeme usted preso ese cordon sanitario, y siga su camino, y vaya usted á donde yo lo mando, y haga usted lo que le he ordenado.»

Todos creímos, sin embargo, que aquel telegrama paternal del doctor Juarez Celman cortaria los cordones sanitarios y abriría de par en par las puertas cerradas de la comunicacion terrestre.

Nada! Los señores Gobernadores de Provincia continuaban firmes en su miedo, y tomaban aquella *indirecta* como un simple párrafo de insignificante conversacion. Las puertas fluviales y terrestres seguian cerradas con doble vuelta de llave para los hombres, para las cosas, y aun para las ideas que se propagaban bajo sobre en forma de cartas ó de impresos.

Ante esta sordera *natural*, el Presidente ha pensado, probablemente, que es mejor gobernar á lo FÍGARO—llamando pan al pan y vino al vino y les ha recordado el artículo 110 de la Constitucion que los hace *agentes del Gobierno Nacional*, etc.

Y ya estamos del otro lado!

Hé ahí despejado el camino.

Pero es bueno que la oportunidad sea aprovechada y deje como un sedimento la enseñanza que contiene:—es abono de la mejor calidad.

En otros términos: es conveniente que los que se sienten beneficiados por esta enérgica actitud del Gobierno Nacional no pierdan de vista al benefactor, como el albañil que tira á la calle ó al fuego los palos que le han servido de andamio para llegar á las alturas ó á la prosperidad.

Sobre todo—pedimos al público ilustrado que reflexione un momento al apreciar esta situacion aparentemente dable del Presidente: amable reconocimiento é imperativo desconocimiento de la facultad de cortar ó interrumpir la comunicacion.

Ello hace el elogio del doctor Juarez.

Si él hubiese procedido como FÍGARO lo aconsejaba desde el primer momento (en salva-guarda de las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional) y si la peste, por desgracia, se hubiese desparramado en toda la República, habria caido sobre su cabeza una lluvia de reproches.

Tal vez, al hacer uso de sus facultades, habria tenido que defenderse, como Sarmiento, de haber llevado el cólera á Córdoba cuando ordenó que le trajeran preso el cordon sanitario.

Pero, nó!—él ha cedído, ha transijido, ha pactado con el miedo ajeno hasta donde ha sido posible sin perjudicar los intereses de la Nacion.

Solo cuando ha visto que esos intereses están comprometidos por la sordera de los Gobernadores que no querian oir *indirectas*, ha procedido *directamente*...

Al aplaudir la medida de que han dado cuenta los diarios de ayer (lo que aconsejaba FÍGARO, pues!) no hay que olvidar al Ministro Wilde, cuya energía se ha hecho sentir con vigor desde el primer instante.

Si no lo aplaudimos directamente, es por no confundirnos con *La Nacion*, que lo hizo esta mañana, creyendo, probablemente, acarrearle algun daño.

INDIRECTA

Hay una Comision nombrada para proyectar *todo* lo concerniente al saneamiento de la ciudad.

Gran Comision!—una bandada de médicos célebres, higienistas notables, etc.—puros hombres de ciencia y de estudio.

Recorremos la nómina de los nombrados, y no encontramos un solo nombre *de derecho:* es la crema.

Pero, se nos ocurre preguntar—¿qué van á hacer estas pobres grandezas científicas en las actuales circunstancias?

Aquí comienza á tener razon el señor don FÍGARO cuando dice: «nada hay bueno ni malo en este mundo—todo es oportuno ó inoportuno».

No lo creen?—Embromarse!

Hé ahi una Comision buena, que no servirá para nada.

Por qué?—Porque no es oportuna.

Mucho mas habria valido siendo menos buena y mas oportunamente nombrada.

Hacer estudios para prevenir los incendios de la *santa bárbara* de un buque cuando ella está ardiendo, vale tanto como observar las prescripciones higiénicas de aquel condenado á muerte (Medina, un jujeño—nosotros lo hemos visto) que temblaba al subir al carro que habia de conducirlo al *banquillo*, y contestaba al Gefe del Piquete (Ramon Alvarez) que le ofrecia, á las puertas del Cabildo de Tucuman, un vaso de aguardiente *para pasar el miedo:*—«Gracias, señor; recien he comido unas naranjas; y yo sé que la caña despues de la naranja *hace dar vinagrera.*»

El efecto temido se habria producido despues que el ajusticiado hubiese entregado el rosquete al Redentor.—Pero él queria evitar *la vinagrera*. ¡Hay que ser prudente hasta en él último momento!...

En suma ¿qué va á hacer esa hermosísima Comision?—Va á proyectar obras de salubrificacion.—*Que tes armes soient bénites, jennes soldats!*—Pero ello es inoportuno.

Eso se hace en invierno, en calma, cuando no hay ni amenazas ni *sospechas* de peste—se hace en paz y tranquilidad, sin el aguijon del miedo que precipita y sin la precipitacion de las circunstancias que aturden.

Hoy por hoy, *proyectar*, es sinónimo de no hacer nada—y por consecuencia, esa importante Comision no vale nada.

Perdon por la indirecta!

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Domingo 21 de Noviembre desde las 12 p. m. hasta las 10

Ciudad—Venezuelá 310	1
Carcel correccional	0
Boca—Necochea 73, San Patricio 58, Suarez 270	3
Hospital de las Mercedes	4
Manicomio de Mujeres	5
Resúmen	13
Muertos	0
Total enfermos	13
Casa de Aislamiento	
Existencia anterior	44
Entrados en la fecha	12
Total	56
Fallecieron	12
Altas	3
Quedan en existencia	41

NOTA.—Los datos publicados por FÍGARO son exactos.

COLABORACION

Los Jesuitas segun los documentos

Haciendo donativo al Archivo Histórico de Madrid de 30,000 documentos relativos á diversas comunidades y á las temporalidades ocupadas por los Jesuitas, el señor Francisco Javier Brabo se reservó todos aquellos que tienen relacion con sus estudios favoritos sobre la América española, y publicó en 1872 su coleccion de *Documentos ó la ejecucion de los Jesuitas.*

Durante los cuarenta años que ha vivido en aquel continente, hizo sus observaciones acerca de los Jesuitas, de su expulsion, de la confiscacion y de la venta de sus bienes.

Estuvo Inspirado por el entusiasmo de colector desprendido y amante de la verdad histórica.

En ese tiempo de la restauracion de la compañia militar por Leon XIII en todos sus privilegios y prerogativas, nos parecen las observaciones del señor Brabo llenas de actualidad.

La vida toda de aquellos paises se reasume en la de la Compañia de Jesús.

Sin hablar de la conquista especial que les sirvió de pretexto, el desarrollo sistemático, pero avasallador de su plan de dominacion universal que en aquellas regiones parecia tender al establecimiento de un vasto y *poderoso imperio jesuítico*, no escluirá la verdad histórica el celo de los primeros misioneros, sus trabajos, sus colegios, sus establecimientos, sus beneficios, etc.

Como á Colon, no le faltó á Brabo el martirio.

Un paisano suyo, canónigo, fiscal y párroco de Pontevedra, encargado de averiguar ó de examinar la autenticidad de esos documentos regalados por él al archivo de Madrid, decretó *ex-cátedra*, con sus colegas, que eran falsos, inauténticos, piezas fabricadas, etc. por la razon que á los clérigos de España no les convenía y no les pareció creible esa revelacion de esos misterios de iniquidad.

Sin embargo, con razon está atribuyendo el autor de esta preciosa coleccion la gran crisis, el malestar, la agitacion casi perpétua, las revoluciones endémicas en las Repúblicas Sud-Americanas, á esa terrible Compañia.

No es para intentarles un proceso de tendencia, como lo pretendia Groussac en su *Memoria histórica de la Provincia de Tucuman*, es por haber hecho un estudio imparcial de los hechos, un exámen concienzudo de muchos documentos, no es por haber oido declamaciones de retórica, ni por haber desconocido los beneficios de las Misiones que el colector F. Brabo nos transmitió hechos científicos.

Es por patriotismo, ó por amor á la patria de sus hijos, y no por odio y preocupacion sectaria, que nos dejó su coleccion. «De muchos documentos, espedientes y cartas que paran en mis manos, resulta que á medida que la Compañia de Jesús fué estendiendo y consolidando su dominio, fué *tambien decayendo* su celo evangélico, *á la par que crecia su ambicion.*»

En el mismo principio de esa organizacion militar y en la prevision de San Ignacio ya se reveló su corrupcion, como en el principio de la Reforma protestante se mostró la superioridad de esa revolucion religiosa.

Por sus documentos, nos llevará Francisco Brabo al conocimiento de la verdad histórica.

CRÓNICA

A pesar de todas las denuncias hechas y á pesar de todos los esfuerzos para llevar á oidos del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Buenos Aires lo que está aconteciendo en San José de Flores, *nada se ha hecho* ni por las las autoridades de la localidad ni por la superioridad administrativa de la Provincia.

Llegará, pues, el momento en que los ciudadanos de aquel punto tengan que armrase en defensa propia y de sus derechos cívicos.

Los resultados... pero, téngase presente que existe y existirá la protesta.

—

Nuestros apreciables colegas de la campaña llaman la atencion de todos los ciudadanos sobre el próximo 5 de Diciembre.

Es necesario, dicen, prepararse para cumplir nuestro deber de ciudadanos honrados, amantes de la patria y de las libres instituciones.

Desgraciados, es necesario prepararse á repeler el cinismo, es necesario no permitir que los muertos y los ausentes voten, es necesario evitar el fraude, es necesario no permitir la falsificacion de registros, es necesario no dejarnos vencer por «bárbaros», por vagos y atorrantes; todo eso es necesario... ¿Les parece poco?

—

Uno de esos apreciables colegas cree que la destruccion del *bacillus comma* político, que es Rocha y sus agentes, se destruyen educando á los pueblos!

Tarde piaste!—Ahora no se trata de educacion, ni de esto, ni de aquello, ni de lo de mas allá! Se trata de combatir al enemigo con la superioridad, se trata de hundirlo por *todos los medios;* se trata de extirpar el cáncer... y el médico puede tardar.

¡Hagámoslo con nuestras propias manos, sin que para ello necesitemos de *educacion!*

Despues que lo hagamos, vengan las opiniones de los sábios y digan si está bien ó mal.

Nada de podencos y galgos. Lo que ha pasado y pasa en la Capital de la República con el flagelo es un ejemplo que debe servir, por *analogía*, de escarmiento.

—

Nuestro candidato recibió ayer el siguiente importante telegrama del general Francisco Bosch:

Márcos Paz, Noviembre 21.

A Máximo Paz.

Trescientos amigos reunidos espontáneamente en la Cabaña «Lura», aclaman con entusiasmo su nombre como futuro Gobernador de esta Provincia, y nos encargan saludarlo.

Pedro E. Calemaro—Dr. Eugenio Fernandez—Gabino Lobato—Martinez Llaur de Rosas—Luis V. de Ciesa—Domingo Strauw—Sebastian Pizarro—Ventura Pizarro—Juan F. Sotto—Cárlos de Leon—Blas Varela—Emilio Villamayde—(Siguen las firmas de todos)—FRANCISCO B. BOSCH.

FIESTAS DE AYER

Carreras en el Hipódromo Argentino

Las carreras estuvieron poco concurridas. El público comprende, como nosotros lo hemos significado, que la aglomeracion de gente en las circunstancias actuales es altamente nocivo.

Tuvo lugar la primera carrera ante una concurrencia que no pasaria de sesenta personas!...

Esto le valió á uno de nuestros amigos recordar aquellos versos de Espronceda:

—Cuán solitaria la Nacion que un dia, etc.

Damos el siguiente estracto para servir á nuestros lectores y no, como se imaginan ciertos *desinfectantes*,—de los que nos ocuparemos,—para servir los intereses de los carreristas.

Primera carrera.—Premio *Hank Eye.*—Tiro 1200 metros. Premio 600 nacionales.

Dejó de correr *Shadow*. Llegaron 1º *Ciclon*, 2º *Isabel* y 3º *Ça ira*.

Tiempo transcurrido (y advertimos que el Sport no da la hora) un minuto diez y siete segundos.

Sport 5.33.

Segunda carrera:—Premio *Averno*. Tiro 1750 metros. Premio 800 nacionales.

Dejaron de correr *Terminacion* y *Rolando*.

Se produjo una protesta general. Hubieron grandes silbidos y algunos desórdenes por parte del público.

La Comision reunida resolvió suspender por tiempo indeterminado, hasta que ella resuelva, al jockey ó corredor del *Blason*, porque siendo de la misma caballeriza ese caballo y *Miss Rovel*, aquel sofrenó con la intencion de que ganara este.

Llegaron en este órden: 1º *Miss Rovel*, 2º *Blason* (que debió ganar, segun decian), 3º *Coronel*.

Tiempo transcurrido: 1.56 y 3[4.

Sport: 6.47.

Tercera carrera—Premio *Stilleto*, 100 nacionales. Tiro 1750 metros. Llegaron 1º *Valentino*; 2º *Last Prince* y 3º *Brunette*.

Tiempo transcurrido 2.2. Sport 3.50.

Cuarta carrera—Premio *Resistencia*. 800 nacionales. Tiro 3508 metros.

No se presentó *Sirio*.

Dió el resultado siguiente: 1º *Kettledrum*, 2º *Salvato*, 3º *Good Bye*, y *Terminacion*, el caballo á que estaban todas las esperanzas de esta carrera, llegó *penúltimo*. Este caballo, puede decirse que lleva en su nombre lo que ya ha de ser: ha *terminado* su carrera.

Quinta carrera—Premio *Rapidez* — Tiro 1000 metros—Premio 700 pesos nacionales.

Los grandes favoritos del Sport eran *Cineraria* y *Blason*, sobre todo el primero.

Dejó de correr únicamente *Signet*.

Llegaron en esta forma: 1º *Pegaso*, (!!!) 2º *Coronel* y 3º *Blason*.

Tiempo transcurrido: 1.3.

Sport: 17.68!!

—

En esta última carrera se hizo una apuesta especial de 1,000 nacionales.

Por una parte á *Ben Venue Ulyses* y por otra á *Iridio*, en la inteligencia de que alguno de los dos debia colocarse entre los que habian de apuntarse en la pizarra.

Pero como ninguno de ellos lo consiguió, la apuesta quedó nula.

La ascension del Capitan Martinez

Mucha gente... para pocas nueces. ¡Basta pues!

La segunda ascension aereostática del Capitan Martinez no ha sido otra cosa sino la repeticion del primer fiasco.

Nos encontramos exactamente en el caso del músico aquel que le pagaron un peso para que cante, y despues dos para que se calle.

Si el público ha sido tan complaciente tolerando esto que bien puede llamarse una explotacion, por segunda vez, pensamos que el Capitan Martinez daria mayor prueba de cordura no exhibiéndose otra vez, porque á la tercera generalmente es la vencida.

El consejo de FÍGARO es prudente.

La plaza Eúskara

—

La Asistencia Pública debe tomar medidas. Foco de infeccion.

—

Ayer ha tenido lugar en la Plaza Eúskara la sexta sesion pelotística, y nos encontramos en este caso, como en los anteriores, en la necesidad de llamar la atencion de las autoridades sanitarias sobre la aglomeracion de gente que allí se forma en un hacinamiento desordenado en donde hay de todo, formándose una atmósfera que en las actuales circunstancias ofrece un peligro real á la salud pública.

La Direccion de la Asistencia Pública para convencerse de la exactitud de nuestras afirmaciones, no tiene sino mandar un simple empleado, y es seguro que no obtendrá informes satisfactorios.

Prescindiendo de todo eso, supongamos, lo que es muy posible, que desgraciadamente se produzca un caso «sospechoso»; ¿qué efecto va á causar en presencia de dos ó tres mil personas, que son las que concurren allí, y qué consecuencias se pueden esperar?

Si se medita un poco sobre este punto, es algo mas sério que lo que parece á primera vista.

MERCEDES

Mas pruebas del triunfo de la reaccion—El testimonio del adversario para que no haya duda—Opiniones achavalistas.

La proximidad de las elecciones da lugar á la emision de opiniones relativamente al resultado que obtendrán los partidos en lucha.

A la verdad que hoy puede decirse que se le ven los *piés á la sota* y consecuentemente se puede mariscalear con mayor criterio.

Por nuestra parte, para evitar falsas interpretaciones dejaremos de lado las opiniones de nuestros amigos, trayendo á nuestras columnas las de los adversarios, cuyo valor apreciarán nuestros lectores como corresponde.

Hace ya algunos dias el señor Agustin Vidal, apercibido de la situacion crítica del *gefe* y los *leales*, se reveló sin ambajes en una pequeña reunion de notables que al efecto se convocó y tuvo lugar en la capital.

Declaró que si no se tomaban medidas extremas él se retiraba á su casa. Su palabra tuvo el don de sacar de su atonia á todos los que esperaban el triunfo por obra y gracia del gefe, y las medidas extremas fueron decretadas.

Caigamos, dijo el señor Vidal, pero caigamos como buenos!

¿Cuáles fueron las medidas extremas?

Se ha pretendido guardarlas en el misterio, pero estos secretos de muchos vuelan; por otra parte, las paredes tienen oidos y podemos garantir que, á pesar del asombro que hoy domina en el achavalismo por la *habilidad* del señor Vidal, ninguna de las «medidas extremas» tendrá éxito.

El señor Vidal, que no tiene mal olfato indudablemente, hará mucho con hacer algo en Chacabuco, donde se ha tenido empeño (entiéndase bien) en *darle todo* á fin de que no quede mal parado por allí.

El Vidal de ahora no es el Vidal de los tiempos en que Rocha desgobernaba en la Provincia.

Hasta en Chacabuco, que él creia que era su cuartel general, está perdido.

—

El señor Juan José Lanusse, persona cuyo criterio político es conocido, visitó dias pasados á un alto funcionario público de La Plata, llevándolo á ello un propósito determinado.

Se encontraba el alto funcionario público rodeado de varias personas, diputados y empleados los unos y otros de diverso color político y, sin embargo, el señor Lanusse no tuvo reparo en abordar el asunto con firmeza.

El señor Lanusse habia visto desde el primer momento el peligro que corria el doctor Rocha (así habló poco mas ó menos), al iniciarse esta lucha política; le habia aconsejado resueltamente que se fuera á Europa; pero, sin embargo, su buen buen consejo no habia sido atendido.

La situacion de hoy es bien clara (siguió el señor Lanusse); el doctor Rocha está perdido, cualquiera que sea el resultado de la lucha, que para él (el señor Lanusse) no era ya dudoso.

En las filas de sus amigos, (continuó) los achavalistas, se creia en el triunfo, pero se creia por la sencilla razon de un engaño respecto del carácter del doctor D'Amico. Se creia que el doctor D'Amico *le daria finalmente* el triunfo á Rocha contra viento y marea.

En consecuencia él, (el señor Lanusse) venia á pedir al alto funcionario, en atencion á su amistad y cercania del doctor D'Amico, pidiera á este una manifestacion franca y esplícita que *concluyera la cuestion*, que así sabria el doctor Rocha de una vez la verdad de la prescindencia del del doctor D'Amico y que fuera Paz el gobernador «si no habia mas remedio».

El alto funcionario, despues de oir algunas reflexiones mas del señor Lanusse, insistiendo sobre el error de Rocha, Achával y otros, citando casos apropósito—contestó: que tenia profunda conviccion de que el doctor D'Amico mantendria su actitud digna y patriótica en esta lucha; que participaba de la creencia del error en que estaban los que creian lo contrario y prometiendo sin embargo procurar lo que solicitaba el señor Lanusse.

El señor Lanusse se despidió asegurando que, si aparte de ese error, se creia que la asamblea *daria* el triunfo á sus amigos, estaban en otro error, porque él, ni ninguno omo él se mancharia con un fraude.

El doctor don Ismael Bengolea, uno de los mas optimistas del achavalismo, ha declarado á varias personas que habia creido hasta ahora que la tenian *robada* (textual); pero que los hechos le prueban que habrá lucha ardiente.

Conociendo el radicalismo del estimable jóven Bengolea, se puede juzgar de como está el temple achavalista.

Ya no es robo. La cosa se pone seria: en guardia!

El doctor Bengolea tiene un golpe de vista y una facultad de ver léjos que ni águila que fuera!

El doctor Juan Garcia Fernandez, *leader* del achavalismo, increpa hoy á sus amigos pacistas porque no le hicieron conocer con la anticipacion debida, los elementos poderosos con que contaba la candidatura de Paz.

Como buen médico ha tomado el pulso á la candidatura de su compadre, auscultándole los pulmones y hecho el gesto clásico de los galenos cuando el enfermo no tiene cura posicle.

Solo un milagro puede salvarlo.

Sin embargo, el doctor Garcia Fernandez, aunque no muy creyente, espera el milagro.

¿Será este aquel *error* á que se refiere el señor Lanusse?

Cuando decimos que el candidato rochista huele á muerto!

En el momento mas crítico, la víspera de la batalla, los oficiales superiores empiezan á declararse derrotados.

Qué será en el momento supremo de la accion, cuando el desbande sea por divisiones!

Ya en algunos partidos de campaña andan con unas caras y un color que dan ganas de mandarlos desinfectar.

(El Oeste.)

SECCION AMENA

CARTA DE UN CESANTE

Á CUALQUIERA DE LOS EXCELENTÍSIMOS MINISTROS

Señor Ministro:

Yo *fuí (preterito* que debiera ser *imperfecto)* fuí empleado.

Me hablaron de que además de ser empleado, debí ser empleado con opinion política.

Señor Ministro, yo fuí empleado con la opinion política de aquel... que tenia opinion política.

Sostuve á Rocha en mis discusiones, porque me dijeron que Rocha iba á ser Presidente de la República.

Despues me dijeron que lo sería el doctor Irigoyen. Y no hubo—¡puedo jurarlo sobre el pliego en que se me hizo empleado!—que no tuvo el doctor Irigoyen mas exaltado partidario que yo...

Pero surgió despues, segun me aseguraron amigos mal aconsejados, la nunca inolvidable candidatura del doctor... (no sé si es doctor) la candidatura del respetable ciudadano don Manuel Ocampo... de ese respetable y honorable anciano á quien Rocha, Irigoyen, y otros Irigoyen y otros Rocha, colocaron como se puede colocar un pañuelo nuevo que oculta algo muy viejo y algo muy pasado de moda.

Me dijeron que debia *adherirme* á la candidatura de ese señor, á quien no conozco sino es para servirle...

Y me adherí, señor Ministro, como el molusco á la concha, como la hiedra á la encina, como V. E., señor Ministro,—y hablo con todo respeto,—podria, puede y debe adherirse á su cartera... sí, señor, me adherí á la candidatura del respetable ciudadano con uñas y dientes...

Qué digo! dientes y uñas, señor Ministro? me adherí con el estómago... ¿Le parece poco? Pues sepa Su Escelencia que me adherí... con un discurso!!!

Sí, señor Ministro, hice todo lo que estaba en mi mano... hablé, peroré y hasta... ¡me emborraché para, siendo elocuente, convencer á todo el mundo de que el respetable anciano don Manuel Ocampo... debió de haber sido... ó hubo de haber sido futuro perfecto pluscuam-pefecto Presidente de la República.

Pero aconteció que todas las probabilidades, que todos los pueblos, que todos los comicios, que... ¡todo el mundo!... proclama el nombre del doctor Juarez.

Aquí, señor Ministro, nadie me aconseja... Mejor dicho, alguien me aconsejó que hiciera... lo que hice.

Me inscribí inmediatamente en un Club juarizta y... tuve grandes altercados con el Secretario de ese Club, con el Presidente de ese Club, con los vocales de ese Club y hasta con los *adherentes* de ese Club porque mi nombre no aparecia en la prensa diaria, en los diarios de *nuestro* grande y monumental partido, con letras notables...

Sí, señor Ministro, yo fuí... No, señor Ministro, fuí, soy y seré el mas exaltado partidario que tuvo, hubo de tener, tiene y tendrá el Excelentisimo Presidente de la República.

En cuanta manifestacion hubo... y diréle, que en cuanta manifestacion hubo de haber habido,—mi voz se enronqueció gritando:

—¡Viva el doctor Juarez Celman! ¡Viva el candidato de todos los argentinos! ¡Viva el padre de los pobres!... Viva! Viva!! Viva!!!

Y estos vivas, señor Ministro, no fueron lanzados así no mas y por vivar... Hablaba mi estómago, hablaban mis hijos... hablaban mis *ingleses*, señor Ministro... Señor Ministro... Vd. sabe mejor que yo... lo que esa palabra significa:—*¡ingleses!*...

Triunfamos!!!... Hosanna!!... *Nada has dicho* y nada hay que hacer...

Pero de la noche á la mañana esos *extranjeros* á quienes maldiga el presupuesto de mi patria y maldigan todos los empleados y maldigan aquellos que hoy viven en oscilaciones bursátiles, nos traen un *contrabando*... un *contrabando* que toda la vigilancia de Reboredo, que toda la actividad de Igarzábal, que toda la circunspeccion de los agentes del Resguardo no pudo detener...*porque sí*, oh señor Ministro, *porque* no, oh señor Ministro, *porque yo no sé*... para que nadie me caiga y nadie pida contra mí.

Señor Ministro, yo no contaba con ese nuevo *candidato*... Señor Ministro, yo nunca hubiera pensado en hacerme partidario de semejante candidato... Creia asegurado mi puesto... ¡Creia, oh señor Ministro, que despues de ese magestuosa campaña de la cual tengo la mas gloriosa foja de servicios que darse pueda, SE ME DESTITUIRIA por la ley de Presupuesto.

Es incomprensible!... Es... Señor Ministro, he sido *rochista*, he sido *irigoyenista*, he sido *ocampista*... Señor Ministro... he sido JUARIZTA!... y se me destituye cuando, segun parece, viene á gobernarnos *temporariamente* el *bacillus comma* de Koch, el birgula, el microbio... el *sospechoso*... Señor Ministro, yo no podia prever este caso... Yo no podia imaginarme...

Señor Ministro, con toda la sinceridad de mis profundas convicciones, con el todo de todo mi ser, os manifiesto que si es el *cólera* quien debe administrarnos, quien debe *ajuntar* todas las influencias y todos los deberes de la Superioridad Suprema... ¡Señor Ministro!... yo me hago desde hoy *colérico*... soy *colérico*... fuí *colérico*... y seré *colérico* mientras V. E., señor Ministro, no permita que se me suprima del presupuesto!

Señor Ministro:—yo seré partidario hasta de un microbio... siempre que el microbio no me destituya.

Saluda al señor Ministro, esperando que por las razones espuestas me reponga.

Por
Camaleon Político,
ADAM.

ESPECTÁCULOS

Sala de la Sociedad Union Operai Italiani—Lunes 22 de Noviembre á las ocho y media de la noche, CONCIERTO de la pianista española señorita Juaquina Franci.—Programa escogido.

La Florida.—Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Cólera Preventivo contra el cólera, del doctor Alfredo Madrazo. Por ahora se vende en las casas siguientes: Rivadavia 465, Florida 274, Victoria 354, en la Botica y Drogueria de los señores Torres, calle de la Defensa; y en San José de Flores, Botica del señor Antico y antigua farmacia de Franco.

Prefectura Marítima *Servicio sanitario de la rada interior.*—Se previene á los dueños y patrones de buques surtos en la rada interior, que desde mañana se practicará diariamente visita de sanidad cuando menos dos veces á todos ellos, sin cuyo requisito no pueden dar entrada ni despacharse de salida.
Se les previene igualmente que estan en la obligacion de dar aviso por medio de una bandera amarilla á media asta durante el dia y un farol de igual color durante la noche de todo enfermo que tengan a bordo ó defunciones que se produzcan.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.—P. A. *J. Goyena,* Oficial Mayor.
Y.—n 17 v d 1°.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida N° 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/. de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886.
N.—n 7 v d5.

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

—

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: p. *Gogena*, Oficial Mayor. ZZ—o28 vn30

Pintor decorador P. BLANCO, su estudio San Martin 264, se encarga de toda clase de trabajo de pintura, ofreciendo el mayor esmero y prontitud, y sus precios serán sumamente módicos. Puede de antemano hacer ver alguna de las muchas obras que ha hecho en casas particulares, seguro de que no dejarán nada que desear.—San Martin 264.
N° 417—n20 vd4

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 19 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre próximo pasado.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

El Habilitado.

CC—n18 v25

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez.
Oficial Mayor.

H. H. n 21 v 30.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondestt, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C*.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112 m 1°-perm.

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaria. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los articulos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/. del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueren de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

I—n3 vd3

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO y H^{NO}

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 8 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFÉES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485	(2 1/2 lb)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,148	(4 »
Pan fresco...............	»	0.2,296	(8 »

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °|. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °|. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera. perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. D—031 vd1°

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor, Q. Q.—o24 v n22.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
fl perm.

A. PRAT

TINTOREÑO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

N° 329.—s 3 v n 30

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

LICITACION

Llámase á licitacion para la ejecucion de las obras de carpintería de puertas y ventanas del gran edificio que se está erijiendo por el Banco Constructor en la esquina de la avenida Montes de Oca y calle San Luis, bajo las condiciones que hallarán de manifiesto en la Secretaría del Banco, calle San Martin 82.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, para ser abiertas el dia 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.

El Director principal,
T.—n 14 v 25. **Cárlos M. Schweitzer.**

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Chocolate
A. Godet

perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

24 DE NOVIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1		1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15910	
1300 suertes en 12 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2	de 300	600	
id	6	de 200	1200	
Terminaciones	11	de 200	2200	
		Son $	4000	

El billete entero vale 5 ps, m|n. y el quinto 1 nacionales.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.

• 361—o 3 v31

DAVID ARGÜELLO AGÜERO

CORREDOR

BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.

Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.

Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar. N° 393.—n 4 v 30.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

AVISO DE LICITACION

Habiendo quedado sin efecto la licitacion que debió tener lugar ayer para la provision de víveres á los pasageros de 3ª clase inmigrantes que se alojen en el Lazareto de Martin Garcia y empleados del mismo, durante el año de 1887, se llama nuevamente á licitacion para el dia sábado 27 del corriente, con arreglo al siguiente aviso de

LICITACION

Para provision de víveres á inmigrantes y empleados subalternos.

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas por el término de diez dias (10) á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de víveres á los inmigrantes que se alojan en el Lazareto de Martin Garcia y personal del mismo, durante el año de 1887, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Los proponentes deberán establecer precios por separado, por el kilo, de los artículos que sean de peso, y por el litro, de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento, son los que se espresan á continuacion:

Carne
Pan ó galleta
Papas
Arroz
Porotos
Fideos
Sal
Aceite
Vino tinto catalán
Café molido
Azucar
Verdura

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin Garcia en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar nunca los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato empezará á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesorería á 90 dias de plazo sin interés y á contar de la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de fianza en el Banco Nacional por la cantidad de 1500 pesos m|n., y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin Garcia al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta, la provision de víveres á los inmigrantes, será de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 por 100 del valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª El contratista queda obligado á racionar hasta tanto el Gobierno acepte la propuesta para el año 88.

10ª No se tomarán en consideracion: 1° las propuestas que no se presenten en la forma indicada y en el sello correspondiente.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

11ª Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12ª La licitacion tendrá lugar el dia sabado 27 de Noviembre á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Prefectura Marítima) y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

P. A.
Fermin P. Eguia.

Nota.—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaria de la Junta todos los dias habiles de 12 á 5 p. m.

Al hacer el cómputo se calcularán sobre las cantidades actualmente establecidas para el racionamiento, y no entrando en la actualidad el aceite, se ha fijado en 15 gramos por racion. Z.—n17 v27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............. 5 »
» » 60 dias............. 6 »
» » 90 dias............. 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantía real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA:
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/................................		«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate N° 1619
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso
de los señores Escaris y Compañia

ARTÍCULOS GENERALES DE
Tienda
Mercería
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres, &.

EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE
á las 12 del dia

SUSPENDIDO

POR ORDEN JUDICIAL
Q—n9—v23

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE DE RIVADAVIA

Números 1734, 1736 y 1738

Perteneciente á la testamentaria de doña Catalina del Buono de Brignole.

Orden del señor Juez doctor Carlos Molina Arrotea.

TASACION PESOS 20219 CON 60 CTS. M|N.

BASE 2|3 PARTES

PS. 13479 CON 72 CTS M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate esta gran propiedad con un terreno compuesto de 11 metros 47 cents. de frente al Norte por 85 metros 90 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 11 metros 12 cents.; 10 grandes piezas de material, pisos tabla y baldosa, reboques en cal, frente id., 1 pieza mas de material techo de teja, 3 cuartos de madera, 2 patios embaldosados, zarzo de fierro, 2 letrinas, pozo, cocina, etc.

Al mismo tiempo

Como pertenecientes á la misma testamentaria y existentes en esta propiedad, realizaremos los siguientes muebles:

1 mesa redonda de nogal, una cómoda de id,, 1 lavatorio id., 1 mesa de luz, 1 aparador, 1 ropero, 1 sofá, 12 sillas, 1 baul de viaje, 1 cama camera.

AA—n17 vd3

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA FINCA CALLE DE VICTORIA

NUMERO 1487

Testamentaria
de doña Catalina del Buono de Bignohe
de órden del señor Juez de primera intancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 4178 con 20 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PS. 2785 GON 46 CTS. M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la espresada propiedad con un terreno compuesto de 8 metros 66 cents. de frente al Sud por 45 metros de fondo, y su edificio de 2 buenas piezas de material con maderas duras, techos embaldosados, pisos de tabla, frente en cal, patio y zaguau embaldosado, cocina, 2 cuartos de madera techo zinc, pozo, reboques interiores en cal.

TITULOS GARANTIDOS

BB—n17 vd3

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL BANCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar Nº 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1|2 varas de frente al Oeste por 53 3|4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3|4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3|4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. Nº 411.—n 18 v d 11.

PEDRO EBBEKE Y CIA

JUDICIAL

EN LA CALLE CALLAO Nº 105

ESQUINA Á LA DE CANGALLO

EL VIERNES 26 DEL CORRIENTE

A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, en la ejecucion que siguen los señores Felipe Schwarz y Hno. contra los señores Augusto Dessaux y A. Guitar por cobro de pesos, de los siguientes objetos:

1 motor á vapor con su caldera, fuerza de 6 caballos, con la marca Felipe Schwarz y Hno., 1 molino para moler yeso, de piedra, con dos piedras y todos los útiles correspondientes, 1 sierra circular con sus correas correspondientes. Nº 408—n16 v 26

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Sa ta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Rosario el dia 22 de Noviembre á las .3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1°. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General,se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G—n 1° v 30

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año,haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. F—n 1° v 30.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Meredız, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las base se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1°.

E E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m.— *I. de Veiga*, Oficial 1° C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1° de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1° H.—n2—vd1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á los herederos de **don Nicasio Sanadero** y á D. Cárlos Eizaga que D. Juan Recals se ha presentado ante Juzgado pidiendo se le espida testimonio de escritura de venta otorgada á favor del espresado señor Recals por el Juez Dr. Tedin, en los autos testamentarios del espresado Nicasio Sanadero, de un terreno situado en la calle de Florida número seiscientos treinta y ocho y de la escritura otorgada ambien á favor del mismo señor Recals por D. Cárlos Eizaga del terreno situado en la calle de Chile número treinta y seis ante el escribano D Julian Aranda.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 4 9 n 21 v d 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos os acreedores del concurso formado á **don Mariano Defrañcisco**, que por insuficiencia de su activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1641 del Codigo de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia 2° patio. N. 420 n 21 v 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 (Cabildo).

Nº 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Bonorino**. por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria abajo designada, á practicar el reconocimiento de la firma que suscribe un pagaré por valor de (1000) mil pesos moneda nacional, que ha sido presentado en juicio por D. Gregorio Torres, á cuyo favor está otorgado, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía sino concurre.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886 —*Miguel Repetto*.—Secretaría de R. Peralta, Cabildo, 2° patio. Nº 411.—n19 vd2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en remate público el dia 6 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde. todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos **Don Amador del Cerro Acebal** y **Don Antonio Ibañez**, denominada «La Primitiva», y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el 10 por 0|0 sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2° patio.

Nº 414—n19 vd6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean co no herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. Nº 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. Nº 407.—n 14 v d 13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Benito Rodó**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Villanueva, calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos N. Carman, calle del General Viamonte, núm. 211; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886 —*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 404—n13—v26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886— *N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisóo Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392.—n 3 v d 2.